



SOLICITUD DE INFORMACION

RECEPCION	
Lugar: Tegucigalpa, M.D.C.	Fecha (dd/mm/aaaa):

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA NATURAL			
NOMBRE:			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
DATOS PERSONALES			
<i>Información de búsqueda / Elija con una "X" la opción deseada:</i>			
NOMBRE DEL DOCUMENTO		NÚMERO DEL DOCUMENTO	
TARJETA DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/>	CARNET DE RESIDENCIA	<input type="checkbox"/>
PASAPORTE	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="text"/>

PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	PODER CON QUE ACTUA:

INFORMACION SOLICITADA

DESCRIPCION CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION QUE SOLICITA:

UBICACIÓN DE LA INFORMACION: (SI ESTA EN INTERNET)

MODALIDAD DE ENTREGA:		Elija con una "X" la opción deseada:	
IMPRESION	<input type="checkbox"/>	FAX	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	CD-ROM	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIA	<input type="checkbox"/>	Disquete	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	INTERNET	<input type="checkbox"/>
SERVICIO POSTAL	<input type="checkbox"/>		
		TELÉFONO:	<input type="text"/>
		FAX:	<input type="text"/>
		CORREO ELCTRÓNICO:	<input type="text"/>
		DIRECCION POSTAL:	<input type="text"/>

INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)			
GENERO	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION	
MASCULINO	<input type="checkbox"/>	PRIMARIO	<input type="checkbox"/>
FEMENINO	<input type="checkbox"/>	SECUNDARIO	<input type="checkbox"/>
		UNIVERSITARIO	<input type="checkbox"/>
		EMPLEADO PUBLICO	<input type="checkbox"/>
		EMPLEADO PRIVADO	<input type="checkbox"/>
		TRAB. INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>
		TRAB. FAMILIAR / ESTUD.	<input type="checkbox"/>
		PERIODISTA	<input type="checkbox"/>

RECIBI CONFORME:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Firma:
	FIRMA DEL SOLICITANTE	

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.
 Los solicitantes no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean.
 Los solicitantes serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.
 ARTÍCULO 15.- FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA. La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos protegiendo la integridad de la información.
 El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública estará autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.
 ARTÍCULO 20.- SOLICITUD. La Solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.